



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe, a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Si se han efectuado donaciones por parte de empresas y entidades privadas o personas, a cualquier estamento del Poder Ejecutivo Provincial;
- 2- en caso afirmativo respecto del inciso anterior, detalle de cada una de las mismas, quién las realizó y su destino final;
- 3- cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

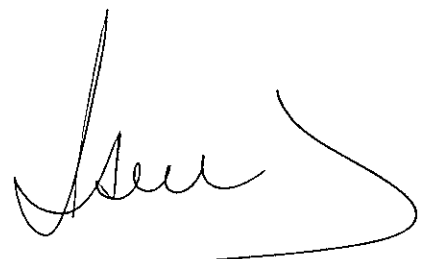
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2006.

RESOLUCIÓN N° 129 /06.



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



INÉS GUZMÁN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo